



EXPEDIENTE: JDC/005/2021.

PARTE ACTORA: AURORA ARIADNE SANTÍN CORAL.

AUTORIDAD CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
RESPONSABLE: QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de ayer siendo las veinte horas con treinta y un minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, un escrito de fecha veintidós del presente mes y año signado por la ciudadana Aurora Ariadne Santin Coral, y anexos, quien es actora en el presente asunto, mediante el cual informa que ha dado cumplimiento de las observaciones del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, así mismo, en esa misma fecha, se recibió a través de la cuenta de correo electrónico avisos.teqroo@gmail.com un correo de la oficialía electoral de Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual remiten el oficio PRE/0092/2021 signado por la maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta de ese Instituto y el acuerdo IEQROO/CG/A-028-2021, por el cual informan a este Tribunal el registro de la Planilla encabezada por la ciudadana Aurora Ariadne Santin Coral.-----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- A C U E R D A -----

PRIMERO. Ténganse por presentadas a la ciudadana Aurora Ariadne Santin Coral, quien comparece de forma espontánea así como a la maestra Mayra San Román Carrillo Medina, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, con los escritos y anexos de cuenta.-----

SEGUNDO. Toda vez que las referidas constancias guardan relación con el presente expediente, remítanse a la ponencia del Magistrado Instructor Sergio Avilés Demeneghi, para los efectos legales que correspondan.-----



NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----